



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTPQ-027-2022**

MGS. MARIA DOLORES BENAVIDES,
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;
- Que,** el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: “*(...) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)*”;
- Que,** el artículo 315 de la norma *Ibídem*, dispone: “*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas*”;
- Que,** el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: “*La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*”;
- Que,** el artículo 9 del Código *Ibídem*, establece: “*(...) La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad*”;
- Que,** el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: “*(...) La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la*



formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público”;

Que, el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su segundo inciso dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado”;*

Que, el Capítulo IX, Título V, Libro I.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. PAC-EPMTPQ-001-2022 de 07 de enero de 2022, el Gerente General del EPMTPQ, resolvió:

“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTPQ (...);”

Que, con acción de personal No. 01000-2021 de 12 de octubre de 2021, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) y en concordancia al artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTPQ, resuelve: *“Nombrar como GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a la Mgs. BENAVIDES ORDOÑEZ MARÍA DOLORES”;*

Que, a través de Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GG-015-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, el Gerente General de la EPMTQP, resuelve:

“Art. 10.- Delegación a la/el Gerente/a Administrativo/a Financiero/a.- Se delega al/la Gerente/a Administrativo/a Financiera/o el ejercicio de las siguientes atribuciones: g) Autorizar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Anual de Contratación.”;



Que, mediante Solicitud de Reforma PAC de 01 de junio de 2022, elaborada por Wilson Montenegro, Especialista de Planificación y revisada por Marcelo Pazmiño, Gerente de Planificación, se manifiesta: *“Con base a la reforma programática y presupuestaria del segundo semestre 2022 la Gerencia de Planificación a procedido a realizar el seguimiento a los procesos de contratación, que son parte del Plan Anual de Contrataciones (PAC) vigente, del cual se ha evidenciado que varias tareas han sido modificadas en el Plan Operativo Anual (POA) por lo cual se solicita la actualización de estas para mantener concordancia entre las herramientas de gestión de la empresa”,* en lo referente a las siguientes tareas, conforme al detalle constante en el mismo documento:

Adquisición de equipos para el sistema de radio comunicación digital
Adquisición de escaleras especiales con punto de anclaje para medición de diésel sobre tanqueros de combustible (Rio Coca, Labrador, Recreo, Guamaní, Quitumbe)
Adquisición de equipamiento para los sistemas SAE Y SIU
Adquisición de repuestos de carrocerías
Adquisición de repuestos especiales para diferencial trolebús
Adquisición de repuestos para compresor MATTEI
Adquisición de equipamiento para la Implementación del sistema integrado de recaudo SIR Fase 1
Contratación del servicio de Certificación de calidad iso 9001 2015 para el taller de mantenimiento de Chiriyacu
Contratación del servicio de mantenimiento del sistema hidráulico del castillete del camión furgón de mantenimiento de lac
Contratación del servicio de reparación, calibración, de turbos, inyectores y bombas de inyección
Contratación del servicio de tapizado de butacas de conductor para flotas
Contratación del servicio de Calibración y mantenimiento de equipos de medición
Contratación del servicio de mantenimiento de máquinas soldadoras
Contratación del servicio de mantenimiento de prensas y enllantadoras
Contratación del servicio de mantenimiento de torno
Contratación del servicio de repotenciación y mantenimiento de sistemas de radiocomunicación y antenas
Contratación del mantenimiento integral de la infraestructura de la estación Playón Marín
Contratación del servicio de mantenimiento firewalls (2022)
Contratación de Auditoria de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad del servicio de transporte público de pasajeros de la EPMPQ, bajo la Norma UNE EN 13826
Contratación de Auditoria de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad del Taller de Chiriyacu de la EPMPQ, bajo la Norma ISO 9001 2015
Contratación del servicio de rastreo satelital y GPS para los vehículos del pool vehicular liviano (2023)

Que, a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2022-0823-M de 03 de junio de 2022, la Mgs. María Dolores Benavides, Gerente Administrativa Financiera, solicita al Gerente Jurídico: *“(...) esta Gerencia autoriza la reforma al Plan Anual de Contratación de la EPMPQ 2022 y solicito a usted disponer a quién corresponda se proceda con la elaboración de la resolución de reforma al PAC”;* de acuerdo al detalle constante en el mismo documento; y,



En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Administrativa Nro. EPMPQ-GG-015-2022, de fecha 10 de mayo de 2022

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar y eliminar del Plan Anual de Contratación para el año 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, los siguientes procesos, de acuerdo al detalle constante en el Memorando Nro. EPMPQ-GAF-2022-0823-M de 03 de junio de 2022:

Adquisición de equipos para el sistema de radio comunicación digital
Adquisición de escaleras especiales con punto de anclaje para medición de diésel sobre tanqueros de combustible (Río Coca, Labrador, Recreo, Guamaní, Quitumbe)
Adquisición de equipamiento para los sistemas SAE Y SIU
Adquisición de repuestos de carrocerías
Adquisición de repuestos especiales para diferencial trolebús
Adquisición de repuestos para compresor MATTEI
Adquisición de equipamiento para la Implementación del sistema integrado de recaudo SIR Fase 1
Contratación del servicio de Certificación de calidad iso 9001 2015 para el taller de mantenimiento de Chiriyacu
Contratación del servicio de mantenimiento del sistema hidráulico del castillete del camión furgón de mantenimiento de lac
Contratación del servicio de reparación, calibración, de turbos, inyectores y bombas de inyección
Contratación del servicio de tapizado de butacas de conductor para flotas
Contratación del servicio de Calibración y mantenimiento de equipos de medición
Contratación del servicio de mantenimiento de máquinas soldadoras
Contratación del servicio de mantenimiento de prensas y enllantadoras
Contratación del servicio de mantenimiento de torno
Contratación del servicio de repotenciación y mantenimiento de sistemas de radiocomunicación y antenas
Contratación del mantenimiento integral de la infraestructura de la estación Playón Marín
Contratación del servicio de mantenimiento firewalls (2022)
Contratación de Auditoria de Certificación del Sistema de Gestión de Calidad del servicio de transporte público de pasajeros de la EPMPQ, bajo la Norma UNE EN 13826
Contratación de Auditoria de Seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad del Taller de Chiriyacu de la EPMPQ, bajo la Norma ISO 9001 2015
Contratación del servicio de rastreo satelital y GPS para los vehículos del pool vehicular liviano (2023)

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Artículo 3.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución Nro. RPAC-EPMTPQ-027-2022 en la Página Web de la EPMTQP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cúmplase y publíquese. –

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **06 de junio de 2022.**

MGS. MARIA DOLORES BENAVIDES,
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Elaborado por: Dra. María Dolores Heredia	
Revisado y Aprobado por: Dr. José Vásquez	